



FONDO
ABELARDO A. LEAL LEAN

DERECHO PUBLICO MEXICO

COMPILACION

KG 20

LA CONSTITUCION DE MEXICO...
LA ACTA DE INDEPENDENCIA...
LA CONSTITUCION DE 1824...
LA CONSTITUCION DE 1857...
LA CONSTITUCION DE 1917...

ISIDRO ANTONIO MONTIEL Y DURAN

DR. JOSE MARIA IGLESIAS

TOMO I



MEXICO
IMPRESA DEL GOBIERNO EN PALACIO
NACIONAL DE JUSTICIA

1877

...que se trata de un estudio de la historia de la independencia de México...
...que se trata de un estudio de la historia de la independencia de México...
...que se trata de un estudio de la historia de la independencia de México...

INTRODUCCION.

COMO gracias á la Divina Providencia, ya no se busca la resolucio-
n política en el terreno vedado de las armas, sino en el de la razon y de la ley,
está sucediendo que dia á dia se hace mas indispensable profundizar el estudio de
nuestro derecho constitucional.

Pero desgraciadamente está sucediendo tambien, que en lugar de estudiar la derivacion
histórica de nuestras instituciones, examinando las necesidades sociales que han venido
dándoles nacimiento, ó las causas pasajeras y facticias que las han abortado, se comete
frecuentemente el error de ir al país vecino del Norte á recibir la explicacion de ellas, sin
advertir que la que de allí nos venga ha de ser acomodada, mas que á la letra de sus leyes,
al espíritu tradicional de sus costumbres.

¿Y las nuestras, así domésticas como civiles, sociales y políticas, se parecen acaso en
algo á las de los norte-americanos?

Y entónces, ¿qué aplicacion práctica podrán tener las doctrinas que nos vengan de
aquella escuela, por grande que sea la identidad en la letra de la ley?

Impóngase una misma ley á pueblos cuyas condiciones sociales no sean perfectamente
idénticas, y los resultados prácticos de aquella tienen de ser necesariamente diversos.

La costumbre, aun cuando no tenga eficacia para derogar la ley, ha de influir siempre
en su interpretacion, y mas que todo esto, en su práctica aplicacion; y será en todas cir-
cunstancias un minero que le dé ó le quite consistencia.

*Veamos por lo mismo, ántes que todo, cuáles son las tradiciones de nuestro derecho cons-
titucional, para poder fijar su inteligencia genuina.*

Para ello necesitamos considerar los trabajos sociales que se han impendido con resultado
práctico en el terreno doméstico, civil y político, comenzando por los documentos oficiales
de la independencia.

El 24 de Febrero de 1821 el Sr. D. Agustin Iturbide proclamó el plan de Iguala.

Y comenzó por declarar cuál era la religion del Estado, y por establecer la exclusion
de cualquiera otra. Esta declaracion no ha sido una teoría vana y estéril; sino por el con-
trario, una práctica fecundísima en resultados.

La religion católica, reposando sobre la ley y sobre la costumbre, ha sido en efecto la
dominante en el país, con exclusion legal de toda otra; y en el hogar doméstico, y en el
templo, y en las calles, y en las plazas, el pueblo mexicano ha revelado siempre el espíritu
religioso que lo anima en favor del catolicismo.

Una excepcion, sin embargo, tiene esta verdad. La raza indígena ha dado, y hoy mis-

mo presenta, ejemplos mas ó ménos raros del espíritu de idolatría que todavía se conserva entre ella como un fuego latente.

Si este es un hecho cierto, nuestros hombres de Estado resolverán si conviene á la sociedad respetar este espíritu de idolatría como un derecho, ó si mas bien conviene extirparlo, procurando se verifique en esta raza un cambio religioso, que inició la conquista y que no ha podido consumarse en trescientos años.

El mismo plan proclamó la independencia, que ha sido una verdad aunque no del todo práctica desde luego, supuesta la presión que sobre nosotros ejerció la diplomacia extranjera.

La monarquía con que el país debió gobernarse segun este plan, fué tal vez entonces conveniente; pero la historia trágica del héroe de la independencia la hizo imposible después, y por ella debió augurarse el triste episodio del Cerro de las Campanas.

Y el rey D. Fernando VII, y el infante D. Carlos, y D. Francisco de Paula, y el archiduque Carlos, nada tuvieron que hacer prácticamente con el país de Guatimoc á virtud del plan de Iguala.

El mismo plan que tan triste presente nos hacia, creó una junta gubernativa encargada de reunir Cortes y de hacer que él fuera cumplido en todas sus partes. Esta junta debió ser compuesta del número de vocales de que hablaba la carta del Virey; lo cual si parece indigno, era por lo ménos lógico y conforme al principio allí establecido, así como también lo era que la junta mencionada asumiera el gobierno durante la ausencia ó á consecuencia de la renuncia de Fernando VII.

Previsto el caso de que Fernando VII no aceptara el presente que del trono de la Nueva-España se le hacia, no se supo dar una solución convenientemente práctica á la cuestión que de aquí debía surgir y tal vez pudiera fundarse en esto una presunción de ambición personal contra el caudillo que proclamó tal plan.

Ahora, debe agregarse que el origen espurio del gobierno monárquico creado por el plan de Iguala se revela en que este mismo no le da otro sosten que el de los bayonetas, sin acordarse para nada del pueblo, que era el que habia iniciado y llevado á cabo la grande obra de la independencia.

No es esta, por desgracia, la única censura que con justicia puede hacerse del plan de Iguala. Al crear un poder legislativo constituyente, no le acordó toda la amplitud de acción que deben tener poderes de este género, y por el contrario se lo restringió expresando que lo llamaba para establecer la constitución del imperio mexicano. Y sea cual fuese el motivo de esta irregularidad injustificable, la verdad es que puso ligaduras á la soberanía en el momento mismo de invocarla, para que el país se constituyera; de modo que nació esclava la voluntad nacional que debió haber sido árbitra y soberana de los futuros destinos del país.

Sobre cimiento tan deleznable se quiso levantar el grande y majestuoso edificio, que al derrumbarse en Padilla vino á convertirse en un cadalso.

Y tal vez, y sin tal vez, tan mal punto de partida ha sido el *fomes peccati* de todos nuestros desastres políticos.

En efecto, si al proclamarse la independencia hubiera consultádose la voluntad del soberano, con el firme propósito de cumplirla y hacerla cumplir, no habríamos presenciado desde luego los funestos escándalos que vinieron preparando la serie de asonadas militares, que han falseado por completo la voluntad del pueblo y nos han empobrecido y cubierto de sangre, de fango y de ignominia.

¡Plegue á Dios que olvidando tan extraviado sendero, volvamos sobre nuestros pasos y no seamos ya mas que ejecutores de la ley suprema que nos imponga la soberana voluntad del pueblo!

Siguiendo el exámen del plan de Iguala, nos encontramos con la idea justa, patriótica y grande, de haber querido destruir de una sola plumada la odiosa distinción de razas; y en honra de México debe decirse que, con excepcion de las ranciedades de algunas familias, olvidáronse ya entre nosotros las ridículas distinciones de color y de cuna; de modo que en este punto el plan de Iguala y la mayor ilustración de la sociedad han venido á fundar una verdad práctica que ha tenido su manifestación positiva en el círculo doméstico, social y político; y puede decirse que la única aristocracia posible entre nosotros es la personal del mérito y de las virtudes.

Mas debe llamar la atención al observador que hoy no hay vergüenza en confesarse de la raza indígena, y que por el contrario, casi se hace gala de serlo. Mas todavía; y es que hay gentes que sin ser de la raza indígena, pretenden sin embargo pasar por indios.

Esto puede parecer una pequeñez, cuando tal vez sea un síntoma alarmante. Desatada una vez la guerra de castas, todo el mundo desearia poder pasar por indio.

Pues bien, esto que puede parecer un peligro remoto, de todas maneras es un mal posible; y necesario es pensar oportunamente en conjurarlo de una manera eficaz é incontrastable.

A este propósito recordaremos lo que nos hemos atrevido á decir en otra parte. «La obra de la fusión de razas y de leyes vino á verificarse entre los godos en pocas mas de doscientos años! Y nosotros contamos mas de trescientos de estar los unos frente á los otros como dos campamentos enemigos en observación.

«Este antagonismo de razas que es mirado por nuestros hombres de Estado con una indiferencia criminal, ¿llegará á desaparecer completamente?

«Nada hacemos hasta ahora que pueda conducir á resultado semejante.

«¿O llegará por el contrario á trabarse un rudo combate entre ambas razas?

«Si vencedores y vencidos en la última lucha no procuramos formar una sola familia, deponiendo nuestros odios ante el comun peligro, llegará á estallar la tempestad que ahora no queremos oír ni ver venir. Tendremos una guerra social de expropiación, cuyas ventajas materiales palpará la raza indígena, y con este aliciente tentador tomará parte en la refriega y tendremos la guerra devastadora de castas.....

«Tras de esto vendrá la dominación extranjera; y ¡ay del pueblo, del templo, del muro.....!

Por lo que hace á nuestro propósito, solo diremos, que viendo hoy mas cerca el peligro vemos por otra parte como una obra dilatadísima la fusión de razas, supuesta la desproporción que hay entre la raza indígena y la que no lo es, y vemos por lo mismo como urgentemente necesarios los trabajos de colonización si se quiere evitar el peligro de que se generalice una guerra que ya tenemos en Yucatan en proporciones temibles, que ha estallado en Chiapas, que tal vez cundirá á Tabasco no muy tarde, y que está asomando en el Estado de Hidalgo con ramificaciones, acaso mas extensas de lo que se cree, en los Estados de Puebla, de México y de Querétaro.

¿Qué se necesita para que estalle? Una chispa eléctrica que encienda la guerra civil, y la duración mas ó ménos larga de esta que la dé el carácter de guerra social.

1 Cuadros sinópticos de la antigua legislación española.

¿Qué se necesita para conjurar la tempestad?
Entre otras cosas, aumentar prontamente la raza blanca que está en muy débil minoría respecto de la indígena, haciendo efectiva la colonización.

Se necesita extirpar ese espíritu de idolatría que de la raza blanca divide á la indígena por medio de un abismo insondable, en cuyo tenebroso fondo se encuentran los odios de tres centurias.

Se necesita derramar el elemento civilizador de una nueva población en medio de los pueblos de indios, que tanto se resisten á admitir en su seno gentes que no sean de su propia raza.

Se necesita, en fin, dividir los terrenos de comunidad, haciendo de los indios y de los que no lo son otros tantos propietarios, para fomentar así el interés conservador y reproductor de administración y propiedad individual, y para acabar de una vez con el cáncer de los pleitos de pueblos.

La garantía relativa á la seguridad personal y la protección ofrecida á la propiedad, fué de puro lujo, pues no había entonces ningún amago que pudiera decirse amenazaba á una ó á otra, siendo por otra parte cierto que no es posible la sociedad sin seguridad personal y sin propiedad particular.

La garantía que el mismo plan dió al clero secular y regular, conservándole todos sus fueros y preeminencias, autoriza la especie de que el clero tuvo parte en la formación del plan de Iguala; pero lo que no tiene duda es que dejó sembrada una simiente que no podía crecer ni desarrollarse bien en el terreno de los principios liberales republicanos, que á poco andar vinieron á plantearse entre nosotros.

Y en efecto, la igualdad republicana no ha de poder avenirse nunca con los fueros y exorbitantes preeminencias de una clase tan privilegiada como lo fué entre nosotros el clero; y si en el plan de Iguala, que establecía una monarquía, no fué una inconsecuencia la conservación de fueros y de privilegios, sí vino á crear un estorbo para el cambio radical que después se determinó, estableciendo una república sobre la base de un gobierno democrático, representativo, popular, federal. De modo que mientras más resultados prácticos haya dado en este punto el plan de Iguala, más y más grandes fueron por lo mismo las dificultades de hecho con que tuvo que luchar el partido republicano en sus trabajos de innovación.

Y no se puede dudar que en este punto produjo el plan de Iguala resultados muy prácticos, si se toma en consideración, no solo la subsistencia de los fueros y preeminencias del clero, sino lo que es más, la conservación de todos los intereses engendrados y alimentados durante trescientos años por las tradiciones rutinarias y aun por los abusos de la escuela vireinal.

Este respeto que se tuvo á los intereses de pura empleomanía, es indudablemente otra de las fuentes más fecundas de la inconsistencia de nuestras instituciones liberales republicanas, porque en medio del progreso teórico que entrañaba la proclamación de nuestros principios, se dejó subsistente el retroceso personificado en todos los funcionarios y empleados de la administración de los Vireyes.

Y si bien es cierto que un personal enteramente nuevo hubiera traído los desaciertos consiguientes á la inexperiencia, cierto es también que habría traído ideas ó por lo menos intereses contrarios á los de la dominación de los Vireyes; y con más ó con menos dificultad habría hecho práctico el establecimiento y consolidación de los buenos principios del sistema republicano.

Pero dominaba aún la idea de la propiedad en los empleos, y garantizada la propiedad particular, se cometió el error de creer que era necesario respetar el antiguo goce de aquellos.

Tras de estas consideraciones viene la manifestación de que si las tres garantías fueron un medio práctico de combinar diferentes intereses, la unión de estos se llevó más allá de sus justos límites, y las consecuencias de tamaño desacierto han influido demasiado en el porvenir del país. Y de esta manera vemos que á los grandes intereses políticos de la independencia se unieron las pequeñeces del interés material de las clases privilegiadas, como el clero, el ejército y los empleados.

Y este prurito inconsiderado de verificar la fusión de partidos inconciliables y de amalgamar intereses opuestos, formó desde entonces ciertas transacciones torpes é imprudentes sobre diversos intereses ilegítimos que han sido la causa de nuestros posteriores vaivenes en política.

Comprendemos que un sistema contrario habría retardado la consumación de la obra; pero convéngase con nosotros en que al verificarse esta un poco más tarde, se habría colocado en un predicamento de más sólida consistencia por la homogeneidad de los elementos que hubieran concurrido á su formación.

Garantizóse también en el plan de Iguala el interés del ejército, asegurando á los jefes y oficiales que «continuarían bajo el pie que estaban, es decir, en sus respectivas clases, con opción á los empleos vacantes, &c.»

La benemérita clase militar acababa de prestar un servicio importantísimo al país que justo y conveniente era premiar con toda la magnanimidad de una gran nación que recobraba su libertad; pero se cometió el error injustificable de ligar sus intereses con los de la aristocracia del clero y con los de la burocracia del vireinato, cuando los valientes campeones de la independencia pudieron formar su campamento nada menos que con los escombros de aquellos intereses que en realidad habían sido combatidos por ellos.

No habría sido entonces un plan de conciliación el de Iguala, pero sí de depuración previsora que aunque un poco más tarde, hubiera extirpado de raíz el hondo cáncer que ha venido corroyendo las entrañas de nuestras instituciones.

Desgraciadamente no fué un Washington el autor de tal plan, y lamentar debemos su ambición, así como tal vez sea de lamentar que Hernán Cortés no enarbolará el estandarte de la independencia de la Nueva-España al consumar su gloriosa y grande conquista.

No pudo ser ni uno ni otro, dirán algunos que solo quieren ver lo que ha sucedido; pero eso no nos quita el buen derecho de desear que otra cosa hubiera verificádose para bien de nuestro país.

Y si cuando se trató de establecer una monarquía pudo dejarse abierta una brecha por donde entrar pudiera el cuerpo de ejército de los Vireyes, cuando se proclamó después la República, habría debido eliminarse este elemento espurio.

Se dirá que esto no fué fácil; pero dirémos entonces que no nos habíamos *republicanizado* lo bastante; y esta por desgracia es la verdad histórica.

Continuando en el examen del plan de Iguala, volvemos á ver campear el interés mezquinísimo de la empleomanía, que por desgracia se tuvo muy presente, y no para atenuarlo como es justo y conveniente, sino por el contrario, para robustecerlo y garantizarlo.

Nótase otra irregularidad en el plan de Iguala, que es la de amenazar á los reos de conspiración contra la independencia, nada menos que con una pena que hubieran de imponer las Cortes.